



Municipalidad de Jesús María

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO N° 048-2022-MDJM

Jesús María, 14 de julio de 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

VISTO: En Sesión Ordinaria N° 13 de la fecha; el Informe N° 012-2022-MDJM/GCII de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional; el Proveído N° 602-2022-MDJM/GM de la Gerencia Municipal; el Acta N° 001-2022 de la Comisión de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de Jesús María, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; asimismo, de acuerdo al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es política de esta gestión municipal reconocer a quienes con sus acciones contribuyan al desarrollo de nuestra comunidad, siendo referentes para los vecinos del distrito;

Que, conforme al Artículo Segundo de la Ordenanza N° 229-MDJM que aprueba el Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de Jesús María, las condecoraciones son distinciones honoríficas que la Municipalidad de Jesús María otorga a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, entidades públicas o privadas, por haber realizado servicios meritorios, distinguidos y/o extraordinarios que hubieren contribuido a los fines, objetivos, desarrollo y/o progreso del distrito de Jesús María;

Que, mediante Informe N° 012-2022-MDJM/GCII, la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional da conformidad a la propuesta de la Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Humano mediante el Memorandum N° 666-2022-MDJM-GPVyDH, a fin que se le otorgue la condecoración "Llave de la Ciudad de Jesús María", al señor Santiago Rogelio Farfán Holguín, conocido artísticamente como Jimmy Santi, cantante de la nueva ola que gozó de éxito y popularidad en las décadas de los 60s y 70s, tanto en Perú como en México; cuenta con una larga carrera artística de 59 años desarrollada en 23 países; grabó una docena de álbumes y en el 1969 encabezó durante tres meses las listas de popularidad mexicanas con "Mi pequeña novia", actuando además en las exitosas fotonovelas de aquella época; es así que Jimmy Santi ha contribuido con el distrito de Jesús María como vecino, cuidando y transmitiendo un valioso mensaje de convivencia vecinal y también ha colaborado con su arte, alegrando a los vecinos adultos y adultos mayores en diversas actividades de la municipalidad;

Que, en ese sentido resulta imperativo expedir un Acuerdo de Concejo por medio del cual se condecere al mencionado profesional, en reconocimiento a su mérito;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ordenanza N° 229-MDJM que aprueba el Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de Jesús María, el Concejo Municipal, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR la CONDECORACIÓN "LLAVE DE LA CIUDAD DE JESÚS MARÍA" al señor SANTIAGO ROGELIO FARFÁN HOLGUÍN, conocido artísticamente como "JIMMY SANTI", por su notable trayectoria artística y espíritu altruista a favor de los vecinos del distrito de Jesús María.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

JUANA ROSA BERROCAL YNDIGOYEN
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS
ALCALDE